

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7422**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA**  
**Radicado FOPAE No. 2014ER12730**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA</b>				<b>SOLICITANTE</b>	
<b>COE</b>	20	<b>MOVIL</b>	6	<b>Comunidad</b>	
<b>FECHA</b>	07 de Julio de 2014	<b>HORA</b>	12:10 A.m.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 52 Sur No 5 C-05 Este (Dirección Nueva) Calle 52 Sur No 8 A -05 Este (Dirección Antigua)	<b>ÁREA DIRECTA</b>	100 m2				
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Santa Rita Sur Oriental	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	3				
<b>UPZ</b>	51.Los Libertadores	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	2	<b>NIÑOS</b>	1
<b>LOCALIDAD</b>	4-San Cristóbal	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP</b>	AAA0005ZEXR	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-18546				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
 INUNDACIÓN 
 ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

El predio de la Calle 52 Sur No 5 C-05 Este, se encuentra ubicado en el sector catastral Santa Rita Sur Oriental de la localidad de San Cristóbal y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el sector donde se localiza el predio en comento se encuentra en una zona de amenaza media por procesos de remoción en masa. (Ver figura 1).

Por otra parte Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable que reposa en el FOPAE, se confirma que el predio de la Calle 52

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Sur No 5 C-05 Este CHIP AAA0005ZEXR, **NO** está incluido en el Programa ni ha sido visitada por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias.

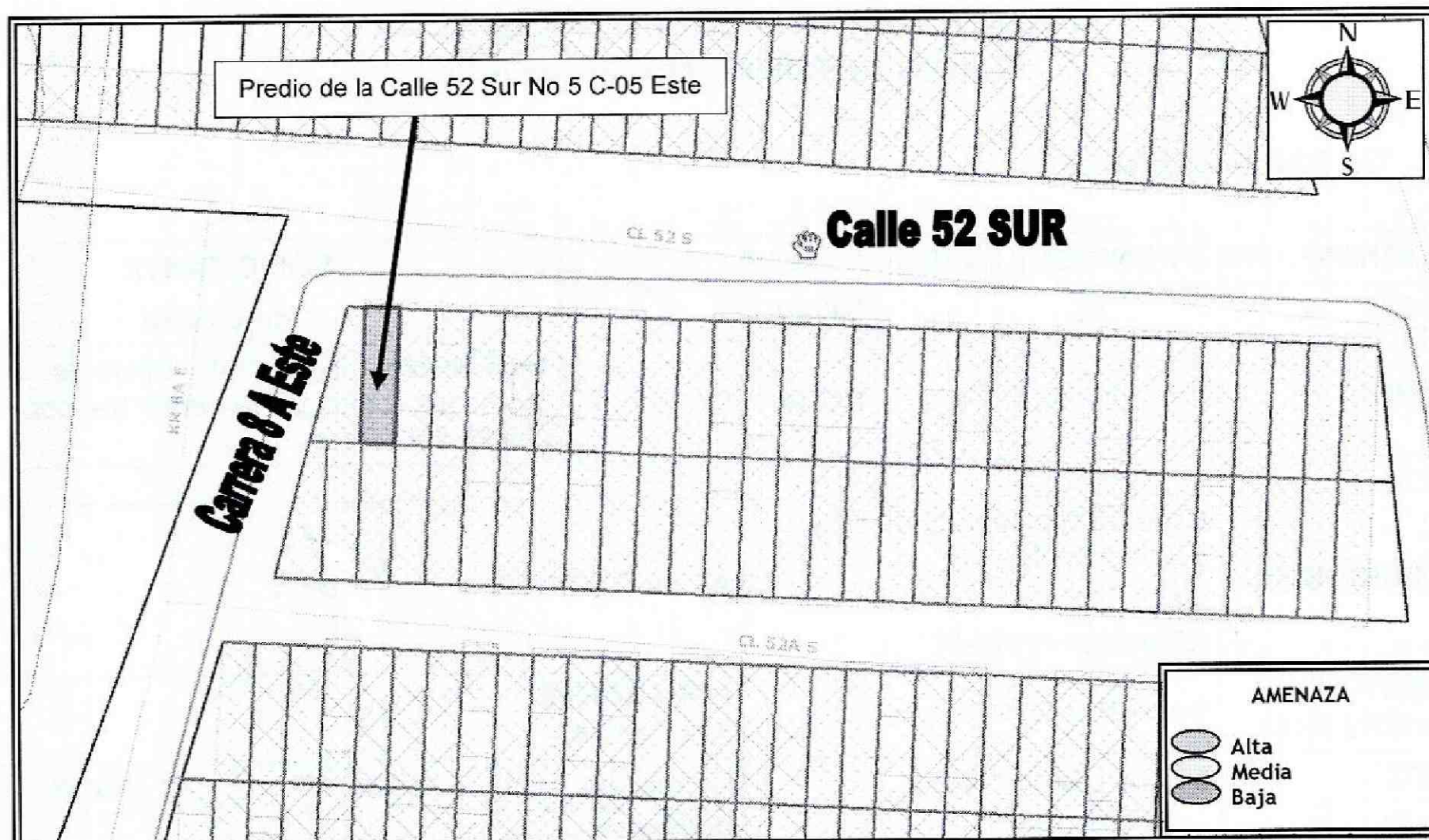


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza media para el predio de la Calle 52 Sur No 5 C-05 Este (Dirección Nueva) del Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al predio de la Calle 52 Sur No 5 C-05 Este (Dirección Nueva) del Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, en la parte alta de una ladera de pendiente cercana a los 15 grados, con vías de acceso pavimentadas y servicios básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en lo que según la inspección visual es mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en las cuales al momento de la inspección visual no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en las mismas bajo cargas normales de servicio, ni por procesos de remoción en masa de carácter local y/o general ya que no hay evidencia de los mismos en el sector.

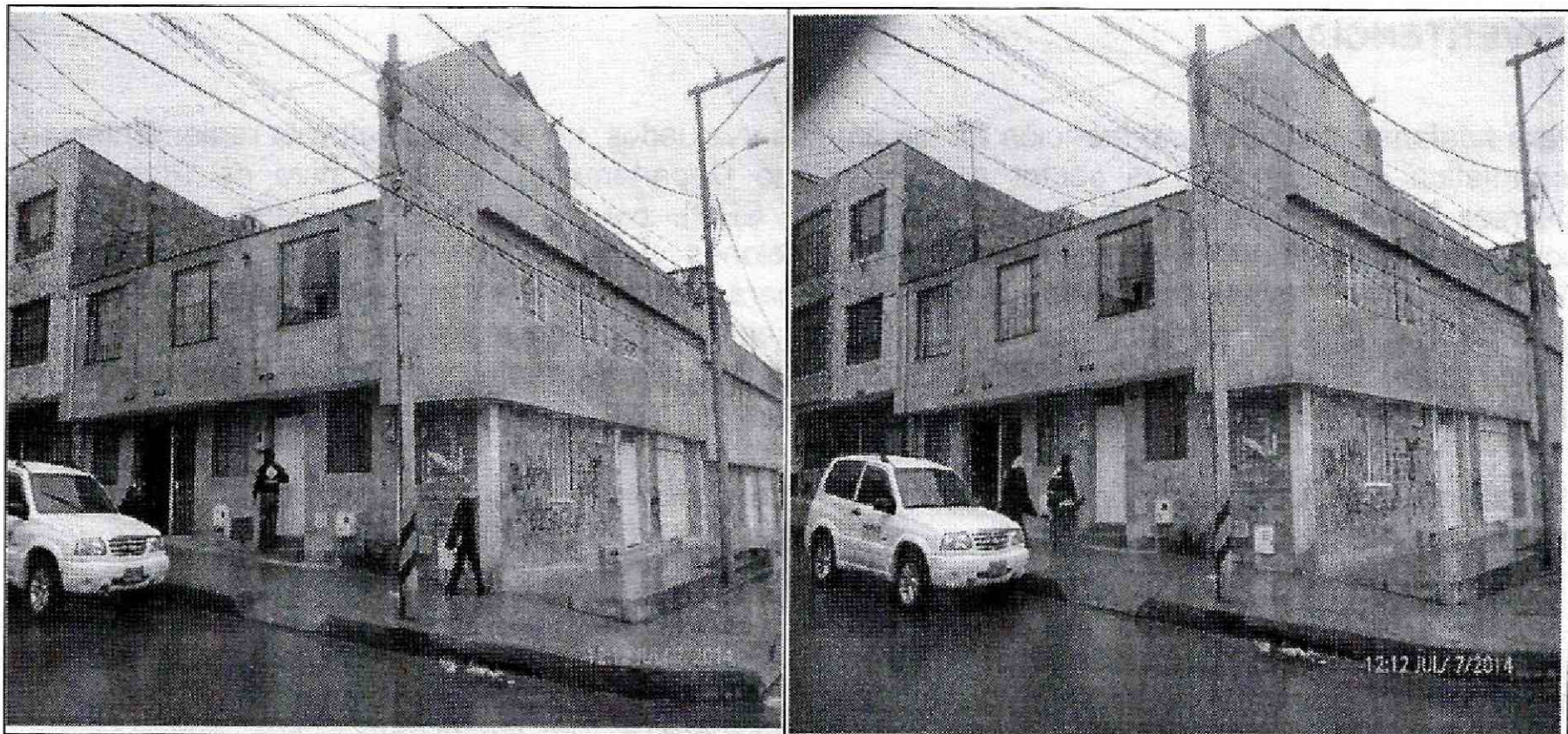
En el predio de la Calle 52 Sur No 5 C-05 Este (Dirección Nueva) del Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, se emplaza una edificación de dos (2) niveles, construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada, con muros de cerramiento y divisorios en mampostería y cubierta en placa de concreto reforzado, vivienda que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas. Es pertinente aclarar que la inspección visual fue realizada

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

desde el exterior ya que al momento de la visita no se permitió el ingreso a la vivienda, por parte de la señora Angie Jiménez quien aludía no tener autorización para permitir el ingreso.

Es pertinente destacar que la vivienda no presenta grietas, pérdida de verticalidad u otro tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad y habitabilidad en la actualidad ante cargas normales de servicio.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de Calle 52 Sur No 5 C-05 Este (Dirección Nueva) del Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

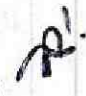
- Incremento de las afectaciones observadas, llegando a comprometer la estabilidad estructural de la vivienda.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 52 Sur No 5 C-05 Este (Dirección Nueva) del Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal

DI-7422

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

Página 3 de 5 

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 52 Sur No 5 C-05 Este (Dirección Nueva) del Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio, por las afectaciones evidenciadas en la misma. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

## 9. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá. (Acuerdo 20/95).
- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología que pudiere experimentar la vivienda; por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en el predio evaluado, el responsable y/o responsables de la vivienda deberá contratar los estudios e informes respectivos que le permitan obtener la información buscada.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 52 Sur No 5 C-05 Este (Dirección Nueva) del Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la calidad de la vivienda allí existente. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento

DI-7422

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

Página 4 de 5

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 52 Sur No 5 C-05 Este (Dirección Nueva) del Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía local de San Cristobal, adelantar todas las gestiones y demas tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

<b>NOMBRE</b>	FREDY ENRIQUE QUIROGA
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL
<b>MATRÍCULA</b>	25202-183446 CND
	
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> Elaboró	
<b>NOMBRE</b>	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
<b>PROFESIÓN</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO COORDINACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA
	
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> Revisó	